

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 13 de octubre de 2020.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Procederé a pasar lista primero a quienes se encuentran de manera virtual atendiendo a esta sesión.

Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente, buen día a todos.

El C. Secretario: Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Presente, buen día.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente, buenos días para todos.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Buenos días, saludos a todos.

El C. Secretario: Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Buenos días a todos. Presente.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, de manera virtual están conectados 9 integrantes del Consejo General; y presencialmente, 11. Tenemos, por lo tanto, una asistencia total al momento de inicio de la sesión de 20 consejeros, consejeras y representantes, por lo que existe *quorum* para la realización de la sesión.

Les recuerdo a todos ustedes, es muy importante mantener sus micrófonos apagados, encenderlos en el momento en que se les dé la voz y al concluir su intervención volverlos a apagar.

Y en la medida de lo posible, mantengan sus videos prendidos para poder facilitar la coordinación de la sesión.

Y también, si es posible, utilicen el chat para solicitar el uso de la voz.

Tenemos *quorum*, Consejero Presidente, podemos iniciar la sesión convocada para el día de hoy.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que se hizo circular previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Primero procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera remota.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, si están a favor sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto Único

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización de una nueva encuesta abierta como consecuencia del traslape de los intervalos de

confianza en los resultados de la encuesta abierta para el cargo de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del partido político denominado Morena.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Colegas, los saludo con mucho aprecio, representaciones de los partidos políticos.

El proyecto de acuerdo que se somete hoy a consideración de este Consejo General tiene su sustento en que se surtió la hipótesis prevista en el artículo 12 de los lineamientos normados para el cumplimiento de la resolución de la Sala Superior, en cuanto a la renovación de la dirigencia del partido político Morena.

En este artículo se preveía la posibilidad de un empate técnico y, en su caso, se establecía que era necesario si se daba algún empate técnico, era necesario realizar una tercera encuesta para lograr un cumplimiento efectivo de la sentencia.

Ese supuesto se surtió en cuanto a las candidaturas de la presidencia y toda vez que ha sido surtido, la propuesta que se está generando a este acuerdo general es poner las reglas establecidas para el procedimiento para llevar a cabo esta encuesta.

Primero esta encuesta solo es para el cargo de presidencia, en la propuesta que se les formula el candidato Porfirio Muñoz Ledo y el candidato Mario Delgado Carrillo, ambos a Presidente del partido político MORENA, quedaron en empate técnico. Y lo que se está proponiendo son estas cosas:

Primero, toda vez que las cinco encuestadoras son las únicas que cumplieron con los requisitos establecidos por este Consejo General para las personas morales que podrían participar, se conserva el criterio adoptado que con esas cinco encuestadoras que cumplieron los requisitos, se lleve a cabo y se continúe esta tercera fase del procedimiento.

La otra propuesta es, precisamente, la instalación del grupo de expertos, derivado de que ha sido así normado por la Sala Superior y así lo hemos estado cumpliendo en este Consejo General, integrado, por supuesto, por las tres encuestadoras que resulten insaculadas en el procedimiento de insaculación y con nuestros dos expertos, el Doctor Carlos Rodríguez y la Maestra Patricia Romero, que nos han venido acompañando de

parte del Instituto de Matemáticas (IIMAS) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se presenta el cronograma de actividades que corre a partir de este día, martes 13 de octubre, en que se presenta este proyecto de acuerdo, para poder continuar con las actividades en el día a día como ha sido en las fases anteriores, de tal forma que se prevé un total de máximo 12 días hasta el sábado 24 de octubre, para concluir la fase de esta última etapa.

Dentro de ello se está proponiendo a este Consejo General, que el levantamiento y procesamiento de la nueva encuesta se lleve a cabo a partir del viernes 16 de octubre hasta el jueves 22 de octubre, para que se esté en condiciones de entregar los resultados el 23 de octubre próximo, y a más tardar el sábado 24 se presenta el informe respectivo a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Las fases y el desarrollo del procedimiento es similar al otro, también las encuestadoras presentarían la metodología, concentrarían cada uno sus resultados y después nuestros expertos concentran los resultados para que puedan ser entregados.

En síntesis, es la propuesta que se formula, por supuesto, agradezco mucho a todos mis colegas, a las y los consejeros electorales, que abonaron a la construcción de este acuerdo, presentando sugerencias y modificaciones que fortalecen la argumentación.

Muchas gracias a mis colegas, compañeros de la comisión y también de todo el colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme hacer uso de la palabra, tengo aquí anotados a quienes me han solicitado el uso de la voz vía chat, más adelante.

Creo que es importante aprovechar este momento en el Consejo General está sesionando para conocer el proyecto de acuerdo que ha explicado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala para poder hacer una reconstrucción de la historia.

Creo que uno de los elementos fundamentales para poder entender este procedimiento inédito que no tiene una base expresa en la propia legislación, ni los estatutos del partido, sino que, como todos sabemos, se funda en una sentencia del Tribunal Electoral que es el fundamento legal sobre el cual se ha dado la actuación de este Instituto Nacional Electoral y una serie de sentencia sucesivas que se fueron presentando a partir de las impugnaciones que distintos actores han presentado a las actuaciones de este Instituto para una cuestión de claridad y, por ende, de certeza.

Vuelvo a insistir, es pertinente reconstruir la historia que nos tiene el día de hoy aquí reunidos.

Después de una serie de problemas internos del partido político Morena, para poder renovar desde hace ya varios años su dirigencia nacional y que fueron objetos de múltiples impugnaciones ante el Tribunal Electoral, el pasado 20 de agosto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, su Sala Superior, determinó que le correspondía al Instituto Nacional Electoral realizar una encuesta para, a partir de esta, definir la presidencia y la secretaria general de dicho partido.

Atendiendo a ese mandato del Tribunal Electoral y dado que el Instituto Nacional Electoral no tiene entre sus competencias, ni entre sus capacidades técnicas la realización de una encuesta, se aprobó el día 31 de agosto, con base, insisto, en la sentencia mencionada, unos lineamientos que fueron el fundamento para que unos días después, el 4 de septiembre se emitiera la convocatoria para que las y los militantes de ese partido político acudieran a este proceso inédito de renovación de la dirigencia basado en un mecanismo estadístico.

Que para su realización conllevó al Instituto Nacional Electoral, en dichos lineamientos, a convocar a casas encuestadoras que son los expertos en esta materia que realizan estos ejercicios, encuestas, para que pudiera conformarse un grupo de empresas que bajo la coordinación de un comité técnico en el que participan aquellos titulares de las empresas que resulten seleccionadas para realizar estos ejercicios y dos expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México que han colaborado en el pasado con los conteos rápidos del Instituto Nacional Electoral, para poder desahogar este procedimiento mandatado por el Tribunal.

La cantidad de candidatas y candidatos que se presentaron a este ejercicio, más de 100 para ambos cargos, llevó al Instituto Nacional Electoral a tener que instrumentar lo que los lineamientos, por cierto, validados por el Tribunal Electoral, habían planteado respecto de cómo proceder ante una participación, una concurrencia masiva tan grande. Eso llevó, en términos de los lineamientos, en términos de la convocatoria a la que tuvo que hacerse un ajuste para incorporar, por mandato del Tribunal, una cuota de género, es decir, la determinación de que el género al cual se asignaría la secretaria general sería distinto a aquel de la persona que ganara la presidencia del partido, decía, esa gran concurrencia activó un mecanismo previsto en los lineamientos y en la convocatoria que es lo que se ha denominado como “encuesta de reconocimiento”.

Creo que aquí hay dos puntos que vale la pena aclarar, primero, se trata de encuestas no se trata de ejercicios que recopilan votos, quien piense que aquí se está hablando de votos simple y sencillamente no está entendiendo el procedimiento que nos mandató el Tribunal, es una encuesta y son una serie de encuestas las que los lineamientos plantean.

Esa primera encuesta de reconocimiento tuvo el propósito de depurar, de un número tan grande de aspirantes, para poder dar paso a la encuesta de definición de quién ganaría los cargos; en esa primera encuesta la pregunta fue ¿conoce usted a alguno de los

siguientes aspirantes, hombre-mujer?, no fue una encuesta en la que se preguntó si consideraba que alguno de los integrantes en ese listado eran aptos o no para ocupar la presidencia y la secretaría general, se preguntó preferencias, por eso se habla de encuesta de reconocimiento.

Eso nos permitió avanzar en un segundo momento a una encuesta, aquí sí es donde se preguntó a quién de los que estaban ahí, de los nombres incluidos, se prefería para ocupar, aquí sí, la presidencia y la secretaría general, lo que nos llevó a los siguientes resultados que el viernes pasado fueron hechos públicos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es decir, que para la presidencia dos candidatos se encontraban aventajados de los demás pero sus rangos de preferencia, es decir, estamos en estadística aquí no hay números absolutos, las encuestas generan ejercicios probabilísticos en donde los resultados se miden con un rango superior y un rango inferior en términos de la preferencia para ocupar el cargo de cada uno de los aspirantes.

Y lo que ocurrió, previsto por cierto en los lineamientos, es un escenario en el cual el rango inferior del candidato más favorecido se cruzaba con el rango superior del candidato que aparece en segundo lugar. Y esto genera que estadísticamente no se pueda definir quién tiene más preferencias que el otro.

Esto activa lo que hoy estamos aprobando, previsto en los lineamientos, que es una encuesta de desempate para la presidencia.

Quiero comentar que dado que el primer y el segundo lugar beneficiados por los rangos de preferencias de la primera encuesta para la presidencia del partido son varones, y de acuerdo con los lineamientos modificados por la sentencia del tribunal, la Secretaría General le corresponde a la mujer mejor posicionada.

Los resultados que nos entregaron el viernes pasado para la Secretaría General hacían que dos varones estuvieran mejor posicionados que la primera mujer; sin embargo, dado que sabemos que este ejercicio culminará con la definición de la presidencia de un varón, claramente se pudo asignar, digámoslo así, a la Secretaría General, la candidata mujer mejor posicionada.

Esa es la historia que hoy nos tiene en donde estamos, y el acuerdo como ya lo mencionaba la consejera Zavala, implica que, dado que solamente cinco casas encuestadoras cumplieron los requisitos planteados en los lineamientos originales, esta tercera encuesta de desempate, déjenme llamarla así, requiera que vuelvan a sortearse de entre esas cinco, las tres casas encuestadoras, que bajo la supervisión del Comité Técnico al que he hecho referencia, tendrán que realizar este ejercicio.

Pero vuelvo a insistir, y es importante, estos ejercicios no miden votos, miden preferencias, y expresan sus resultados en rangos, no en números absolutos.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente.

Me preocupa sobremanera la falta de comprensión que hay en distintos segmentos de la opinión pública y particularmente entre distintos militantes de Morena sobre este proceso, los pasos que está dando y las cosas que siguen.

Y creo que esto hay que reconocerlo, parte de un punto central, lo diré con todas sus letras, y es que una encuesta es un instrumento inadecuado para seleccionar a los dirigentes de un partido político nacional.

Esta discusión, sin embargo, carece de sentido porque la encuesta es ya, ha sido establecida como ese instrumento, con todo y sus inadecuaciones.

¿Cuáles son esas inadecuaciones que son las que actualmente nos están generando molestia por parte de votantes, simpatizantes y militantes de Morena, de algunos de ellos? Y también de la población, hay que decirlo, porque lo que pasa en cualquier partido político nacional es de interés del electorado en general.

La fórmula constitucional de que los partidos son entidades de interés público no es nada más un formulismo, es una realidad concreta, y decía que, entre estas inadecuaciones, la encuesta ha impuesto a los morenistas el no ejercicio del derecho al voto interno, el que su voto quede disuelto en el de una muy amplia mayoría de simpatizantes, porque a los dirigentes del partido los eligen los militantes del partido cuando se trata de una elección ordinaria.

Y finalmente, y esta parte me resulta muy importante, porque el resultado es necesariamente, y enfatizo, necesariamente impreciso. Sin embargo, esas son las únicas condiciones legales a través de las cuales hoy se puede designar a una nueva dirigencia de Morena, que retome la conducción de manera ordinaria en ese partido.

En el caso que hoy discutimos, y sobre el cual recaerá el proyecto de acuerdo que, estoy seguro, aprobaremos poco más adelante, la condición de empate, esto no se puede repetir suficientes veces, la condición de empate es una condición que se previó para esta segunda de posibles tres encuestas hace más de un mes.

Y, ¿por qué se le ocurrió esta idea a la comisión? Porque estábamos buscando curiosidades, estadísticas, que pudieran pasara, porque pensamos que, ¿qué tal si pasaban cosas muy raras?

No, esta previsión se estableció porque los empates en encuestas, especialmente cuando se presentan ciertas cantidades de candidatos no son una irregularidad, no son una excepción, son la norma, son la regla.

En esta misma encuesta, recordemos en esta misma línea, en esta misma de cuatro líneas de las encuestas, es decir, en la línea varones que compiten por la Presidencia de

Morena, a la segunda encuesta solo pasaron dos candidatos, precisamente en razón de los empates.

Se preveía que pudieran pasar hasta tres sin romper el marco de lo ideal entre cinco y seis candidatos en la segunda encuesta, pero en el tercer lugar de la encuesta de varones, hubo un empate de nueve aspirantes, que si bien estaban empatados entre ellos en el tercer lugar, se distanciaban mucho del segundo y del primer lugar, y por lo tanto, se optó en virtud de un empate de los previstos en los lineamientos, que solamente dos aspirantes pasaran a la tercera ronda.

En esta segunda ronda ocurrió lo que nadie quería; desde luego, no creo que nadie en su sano juicio dentro de este Consejo General quisiera que se tuviera que ir a una tercera ronda por un empate. Para nosotros lo más fácil, lo que nos resolvía de la manera más inmediata el problema es que hubiera desde ya un ganador.

Pero eso no ocurrió. Y entonces, obedeciendo lineamientos que se establecieron hace más de un mes, nos vamos a ir a una tercera encuesta. Eso ya se ha dicho suficiencia.

Quiero cerrar simplemente con un paréntesis técnico, tratando de traducir qué significa esta cuestión del empate.

Miren, cuando se nos dice que en una encuesta Porfirio Muñoz Ledo obtuvo el 25.34 por ciento; y Mario Delgado Carrillo, el 25.39 por ciento, tenemos que entender lo que realmente nos está contestando la encuesta, y la encuesta nos está contestando, Porfirio Muñoz Ledo tuvo un 25.34 por ciento más menos un error del 0.86 por ciento, en síntesis.

La encuesta lo que nos está diciendo es que uno de los dos candidatos que quedaron más arriba tendría, dentro del conjunto que queremos medir que es el de todos los simpatizantes y militantes de Morena, entre el 23.48 y el 27.19, en tanto que el que quedó en segundo lugar entre el 23.56 y el 27.03.

Como cualquiera de los dos candidatos, en la realidad, en el conjunto de simpatizantes y militantes de Morena, en ese total de ciudadanos podría ser que tuviera las preferencias de entre 23 y medio y el 27, cualquiera de esos puntos, quiere decir que en la variabilidad que esta encuesta reporta, cualquiera de los dos candidatos podría estar realmente arriba.

No se trata de un preciosismo técnico, la encuesta no nos reporta en realidad una cifra exacta, la encuesta lo que nos reporta es un rango, la encuesta lo que nos está diciendo, de todos los simpatizantes y militantes de Morena que hay en el país, esta encuesta me permite decir, con una certeza del 95 por ciento, que la votación de este candidato está entre el 23 y medio y el 27, y la de este otro candidato está entre el 23 y poquito más del medio y 26 y casi 7, no tengo la cifra a la vista en este instante.

Es decir, la encuesta nos reporta un rango, un rango que quiere decir que allá afuera, en el total, no entre los encuestados, esas son las proporciones. Por eso se previó para que

en esta encuesta un ganador, un candidato tendría que haber estado más de tres y medio puntos porcentuales separado del otro. Eso no ocurrió, esperamos que ocurra en la tercera encuesta ya prevista hace más de un mes y no votada ni improvisada para esta coyuntura y que, ahora sí, este Instituto pueda entregar a Morena una dirección plena.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Hace casi un año la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió revocar la convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, y con eso revocar la convocatoria que se emitió para renovar su dirigencia y ordenar que se hiciera la reposición de todo el procedimiento.

Esa sentencia jamás se cumplió, ocurrieron cuatro incidentes de incumplimiento de sentencia y la Sala Superior lo que determinó fue, en vez de interponer o poner algunas medidas de apremio para hacer cumplir esta determinación por aquellas personas que no lo estaban cumpliendo, lo que ordenó fue que el Instituto Nacional Electoral llevara a cabo la elección de la Presidencia y Secretaría del Consejo Ejecutivo Nacional de Morena, mediante el método de encuesta abierta.

Para cumplir con lo que se nos ordenó, la Sala Superior nos ordenó que emitiéramos lineamientos rectores y una convocatoria que dirigimos a todas aquellas personas que se autoadscibieran como simpatizantes y militantes del partido Morena, y que quisieran participar en la elección de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional.

Dentro de las reglas que establecimos, hoy me parece que es indispensable reiterar dos que debemos de recordar.

En la base décimo sexta de la convocatoria previmos la posibilidad de realiza una nueva encuesta cuando se traslapan los resultados de confianza, es decir, cuando no hubiera forma de afirmar que alguna candidatura tenía una ventaja significativa sobre la otra, en esas reglas señalamos también que la base se interpretaría en el sentido de que cuando el intervalo de confianza de la candidatura primera en preferencias se superponga con el intervalo de confianza de la o las candidaturas que le sigan, con base en la metodología de la encuesta, deberá realizarse una nueva encuesta, exclusivamente con las candidaturas que se hallen en este supuesto. Supuesto que justamente en este momento se está actualizando.

Estas reglas no solamente fueron públicas, sino que además, quienes han participado en este procedimiento no solamente las conocieron, firmaron una manifestación de

conformidad de adhesión con estas reglas establecidas, estuvieron conformes con las mismas.

Ahora, como sabemos, la Sala Superior nos ordenó hacer una encuesta, en las encuestas se utilizan muestras representativas y por ende existen márgenes de error que solo son salvables cuando los resultados no se traslapan, cuando existe una clara diferencia porcentual entre uno y otro resultado.

Como la hipótesis que planteamos en la convocatoria se ha actualizado, hoy estamos ordenando hacer una nueva encuesta entre los dos aspirantes punteros para la presidencia al Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

Estamos definiendo el procedimiento por el cual se van a establecer las empresas encuestadoras que van a intervenir, también estamos definiendo las fechas que nos vamos a tardar para hacer esta nueva encuesta, el periodo en el cual se tendrá que hacer el nuevo levantamiento de la encuesta y la fecha límite que tenemos para cumplir con esta encomienda que será el próximo 24 de octubre.

A mí me parece necesario hacer énfasis en el hecho de que estamos en esta situación por algo que hemos reiterado desde un inicio, porque estamos acatando una instrucción de la Sala Superior, por ese motivo estamos interviniendo en la elección interna de un partido político, no fue por una solicitud de un partido político, eso es algo sui generis, lo estamos haciendo cuando ya se inició un proceso electoral. Es decir, cuando nuestra carga de trabajo es aún mayor que en otros momentos y contrario también a lo que dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en un escenario en el que, ante un incumplimiento reiterado de una sentencia, me parecía que lo procedente era dictar medidas de apremio en contra de aquellas personas que no estaban cumpliendo con la sentencia de la autoridad jurisdiccional y no ordenar que una autoridad administrativa electoral hiciera una encuesta, que además es un método de selección que no está previsto en los estatutos del propio partido político, en fin.

Hemos cumplido con lo que se nos ha ordenado, hemos establecido las reglas claras desde un inicio, las hemos transparentado, las hemos dado a conocer no solamente a todas las personas involucradas, sino al público en general, las hipótesis que hoy se están actualizando fueron cuestiones que nosotros previmos a partir de lo que también nos dijeron los expertos que podía ocurrir, no es algo inusual, como ya lo ha referido el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no deseábamos que ocurriera, pero ocurrió y ante esta situación, teníamos previsto normativamente las reglas que establecimos para llevar a cabo este procedimiento, que es lo que tenía que pasar.

En este momento, estamos únicamente haciendo, o implementando lo que nosotros ya habíamos previsto en las reglas que establecimos desde un inicio y que discutimos ampliamente, que ha sido motivo de impugnación y de revisión también por la Sala Superior y se encuentran firmes.

Desde luego que comparto la propuesta que se nos está haciendo, se ajusta a lo que nosotros establecimos en los lineamientos rectores de este proceso en la convocatoria, y desde luego, estamos haciendo una adecuación necesaria al cronograma que era importante que se trajera a este Consejo General porque eso sale del marco de atribuciones que tiene la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y era importante que se conociera en el seno de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Simplemente quiero sumarme a las explicaciones que han dado mis colegas y salir al paso a tres argumentos que se repiten una y otra vez, creo que, sin mayor fundamento, pero ya sabemos que una mentira repetida corre el riesgo de creerse, aunque jamás se vuelve verdad.

Primero, el Instituto Nacional Electoral está actuando de manera injerencista en Morena, de ninguna manera, el Instituto Nacional Electoral jamás quiso participar en el proceso de renovación de la dirigencia del partido.

El Instituto Nacional Electoral es profundamente respetuoso de la autonomía de esa fuerza política y de las demás, guardamos plena equidistancia hacia Morena y hacia sus grupos internos. Fue una decisión del Tribunal, quien nos mandató a hacer la encuesta, y frente a eso, teníamos el desacato al Poder Judicial o el actuar como autoridad dentro de nuestro marco constitucional, que es atendiendo las resoluciones jurisdiccionales. Y eso hicimos y haremos siempre, cumplir lo que mandate el Tribunal en sus sentencias aunque no las compartamos, aunque sean inatacables, legalmente, pero cuestionables.

Lo dijimos desde el principio, si bien el Instituto Nacional Electoral en otro momento participó en la renovación de la dirigencia de un partido, fue porque el partido lo solicitó con base en sus estatutos, ahora no lo solicitó el partido y no está en los estatutos.

Segundo, hay votos de la gente en la encuesta Morena, de nuevo, reitero, como mis compañeros, el Instituto Nacional Electoral es experto en hacer elecciones y en contar votos con toda pulcritud; en una encuesta no hay una casilla donde se vota, hay un cuestionario donde la gente contesta y esas respuestas de la gente se van agregando.

Y tercero, se ha dicho que la encuesta dio un resultado diáfano, y por tanto hasta aquí llegamos, e incluso se ha llegado a escribir y a decir que la Secretaría General del partido debería de corresponder a un varón porque fue el más mencionado en la encuesta a la secretaria. No, porque la regla de género también estaba clara, hay un conjunto de reglas que no podemos olvidar.

La primera, ya se señalaba, que está recogida en el artículo 12 de los lineamientos y en las bases décima cuarta y décima sexta de la convocatoria, es que si había un traslape en los intervalos de estimación tendría que hacerse un nuevo ejercicio, este traslape en los intervalos es lo que coloquialmente le estamos llamando “empate” pero en realidad es un resultado estadístico.

Hay que recordar, además, que la primera encuesta de reconocimiento, que por cierto fue casa a casa, a domicilio, arrojó unos resultados que a algunos en efecto les sorprendieron, porque la población no refleja lo que alguien cree que son sus redes sociales, o sus circuitos cercanos, o su espejo político, aquí se salió a población abierta y, en efecto, la pregunta era: ¿usted conoce o a escuchado hablar de?, y entonces se presentaron los nombres de 44 varones aspirantes a la presidencia y de 53 personas hombres y mujeres aspirantes a la secretaría.

De ahí salieron algunos traslapes y por eso es por lo que a la siguiente encuesta fueron los nombres de cuatro hombres a la secretaría general y de nueve mujeres ya se había dado el traslape y entonces se incluyó; no ocurrió lo mismo con las mujeres a la presidencia porque solo se apuntaron tres, entonces no hubo encuesta de reconocimiento en el caso de las mujeres, y en el caso de los hombres hubo dos que despuntaron en cuanto a conocimiento no en cuanto a adhesión de los encuestados.

Por eso, en la segunda encuesta, la abierta, cuyos resultados se conocieron el pasado viernes 9 de octubre, se preguntó ¿cuál de los siguientes candidatos y candidatas elige usted para que sea el Presidente o la Presidenta de Morena a nivel nacional?, como es obvio, no es lo mismo preguntar si conoces a alguien a que si le das el respaldo.

Es falso decir “me quitaron veintitantos por ciento de respaldo”, no, nunca tuviste respaldo, te conocían pero no necesariamente te respaldaban, y todos conocemos a gente a la que no le daríamos nuestro respaldo, en cualquier ámbito de la vida, no es lo mismo conocer que respaldar; por eso es que no son sorprendentes los resultados porque se está inquiriendo, se está indagando otra cosa.

Ahora, tan hacemos valer la cláusula de género que en efecto, Citlalli Hernández Mora es la mujer más conocida con mayores respaldos entre las nueve aspirantes mujeres a la Secretaría General.

Y hay dos varones, Emilio Ulloa y Carlos Montes de Oca, que tienen mayor respaldo que Citlalli Hernández.

Sí, y los dos, incluso, con un intervalo que también se traslapa, es decir, si no hubiera la cuota de género, ahora estaríamos haciendo una tercera encuesta también para la Secretaría General, pero el criterio de equidad de género mandató que quien ganara la Presidencia, el género que la ganara, no podía ocupar también la Secretaría General del partido.

Entonces, a quien le corresponde la Presidencia es a un hombre, porque los dos aspirantes fueron los más reconocidos.

Por lo tanto, corresponde a una mujer, ¿a qué mujer? A la que más adhesiones tuvo, porque la que le sigue está alrededor de siete puntos por abajo.

Entonces, no se traslapan los intervalos.

Así que ahora vamos a un nuevo ejercicio, y las adhesiones que recibieron las tres aspirantes mujeres son el 50 por ciento, más o menos, del total de adhesiones. Se van a distribuir entre los dos candidatos.

De manera idéntica, espero que no, y de ahí salga un intervalo de estimación, claro, de una vez y para siempre, y acabe este proceso.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días todavía a todas y a todos.

Muy brevemente, el viernes pasado conocimos que estadísticamente por los resultados, no se pudiera determinar a un ganador o ganadora en su caso, de la encuesta.

Me parece necesario resaltar otra vez que no se trata de votos, se trata de ejercicios estadísticos, son encuestas hay rangos, hay intervalos, y hay márgenes de error.

El Instituto Nacional Electoral, además, no hizo estas encuestas porque el Instituto Nacional Electoral no hace encuestas, por lo que se determinaron tres empresas especializadas para llevar a cabo estas encuestas, las cuales, además, fueron insaculadas para, entre otras cosas, garantizar la objetividad y la certeza.

Ha sido pública cada una de las etapas en este procedimiento, los lineamientos, la convocatoria, la determinación de las personas, el listado de las personas que se inscribieron para participar, las metodologías, etcétera.

Cada una, además, o muchas de las cuales han sido impugnadas y han sido ya confirmadas o modificadas, en su caso, por la Sala Superior como en el caso del principio de paridad.

Ha sido público también, además, de estos procesos las etapas y, además, las posibilidades. Una de ellas que estaba prevista también en los lineamientos es la posibilidad de que las encuestas tuvieran un empate, y por tanto, qué se haría en el caso de que hubieran empatado las y los candidatos.

Por lo tanto, haré un llamado a respetar los lineamientos a este proceso que ha sido confirmado por el Tribunal, y que estaba claramente establecido que en caso de empate se haría una tercera encuesta, y hay que esperar a que se realice esta encuesta, y esperar, entonces, los resultados de esta encuesta.

Por otro lado, me gustaría hacer una propuesta metodológica, ya que apenas se está elaborando y se presentará el jueves, me gustaría que como criterio en la muestra también se garantizará la participación por igual de hombres y mujeres, es decir, aquellas personas que serán encuestadas, me parece importante que si está permeando todo el principio de paridad, pudiera también establecerse este como un criterio en la metodología para la realización de esta tercera encuesta y, sin más, decir que apoyaré este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Quiero aprovechar para hacer constar la presencia de manera virtual, desde hace ya algunos minutos, tanto del Senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional; y de la Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática; y del Diputado Santiago González Soto, consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo, para efectos de acta.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente y muy buenos días, todavía, a todas y a todos.

Escuché con atención la participación de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y quisiera generar una reflexión en torno a la propuesta que señaló al final. Tengo la impresión de que no podríamos mandar que dentro de la metodología se considerara la paridad de género, más bien son cuestiones, entiendo así, que las propias empresas y los expertos tendrán que determinar cómo la conforman, es decir, a la metodología.

Pero creo que la estadística misma estaría dando cuenta de esa situación sin necesidad de imponerla en el buen sentido de los términos, jurídicamente hablando.

En ese sentido, si persistiera esa propuesta, pediría una votación diferenciada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, buenos días.

Para no repetir todas las explicaciones jurídicas y metodológicas que han dado algunos de mis colegas, me referiré únicamente a la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, referida a establecer la misma cantidad de personas entrevistadas de un sexo y de otro.

Para este caso en particular, no sería procedente por una razón, una de las condiciones o filtros para ser entrevistado y manifestar la adhesión a uno o a otro aspirante, es la simpatía o cercanía ideológica con el partido Morena; no necesariamente los adherentes a este partido están distribuidos por igual entre hombres y mujeres, y como en este caso se trata de elegir, más bien detectar a quien cuenta con más adhesiones entre los simpatizantes de este partido, el establecer esa paridad de género desde los entrevistados, podría estar alterando la distribución real de los sexos entre los simpatizantes de Morena.

Entonces, en otras circunstancias podría ser válido, de hecho los encuestadores a veces establecen una proporción de hombres y mujeres para que esta refleje la proporción de hombres y mujeres que hay en la población real, pero para este caso, por tratarse de los simpatizantes de un partido, de hecho, al menos yo no sé cómo sea la distribución real entre esa parte de la población de ciudadanos mexicanos, pero en todo caso sí deberá mantenerse el principio de filtro de condición para hacer válida su opinión en la encuesta, el que sean adherentes de este partido.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**, en segunda ronda.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Sí, es que una encuesta representativa representa a la población, es decir, para que una encuesta nacional en materia electoral esté bien diseñada metodológicamente, tiene que reflejar la proporción de mujeres, de hombres, incluso los grupos etarios y distribuirse además también regionalmente en forma adecuada.

Entonces, la encuesta no es ir preguntar y sumar, porque entonces sí podríamos tener una especie de votos, lo que haces es que en función de la gente que aceptó responder, haces una proyección, ponderas el peso de esas respuestas hasta que te cubre el total de la población.

Voy a irme a otro caso, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, por qué sabemos cuáles son las tasas de desempleo femeninas, masculinas, tasa de participación, etcétera, porque de las preguntas que diseña el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), no necesariamente tiene que responder esa misma proporción de hombres y mujeres, sino que de los que te responden y tú conociendo la

composición de la población, que en buena medida la tomas del censo y eso te ayuda a calibrar tus encuestas, haces la ponderación y puedes perfilar el resultado nacional que describe el comportamiento de esa población.

Entonces, las encuestas desde su metodología ya traen implícito esto, si nosotros lo que queremos es que sean representativas de la población, ya lo tenemos, para lo cual no necesariamente tiene que haber un mismo equilibrio o un equilibrio en el número de mujeres y de hombres que responden, porque es más, es posible que como hay más mujeres en el padrón, estén respondiendo más mujeres, entonces no hace falta meterle esa cuña, ya tenemos, cuando hacemos una encuesta representativa, nos va a representar el sentir de la población.

De la población que es simpatizante o militante de Morena, pero distribuida conforme el total, es decir, no estamos haciendo un subuniverso de simpatizantes de Morena porque además no sabemos cómo se comporta, cuál es el subuniverso en términos de escolaridad, en fin, no.

Lo que tenemos es la población del país y por eso invitamos a estas casas encuestadoras, porque han hecho encuestas representativas a nivel nacional, representativas de quién, de la población del país, de la población mayor de 18 años.

Por eso también se pregunta la edad y se pregunta si tienen credencial para excluir a los que no.

Entonces, creo que esto ya está de hecho contemplado en la metodología y no sería necesario modificarlo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

De manere muy breve, porque ya el consejero electoral Ciro Murayama ha hecho referencia a ello, esta ponderación, si viene inmersa en la metodología, recuerdo muy bien una plática que tuvimos con los miembros de la comisión con el grupo de expertos y de manera muy puntual, les diría, con peritas y manzanitas, porque así les pedí que me lo explicaran frente a que no tengo conocimientos amplios sobre ello, nos explicaron esa ponderación que se hace para reflejar a hombres y a mujeres en el padrón y que puedan participar en esas proporciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas, en segunda ronda.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Muy brevemente sobre el mismo punto.

No tengo a la mano los datos específicos, pero una de las condiciones que pidieron los encuestadores es que el periodo de las encuestas incluyera al menos un fin de semana.

Esto tiene una razón fundamental, y es que entre semana una parte muy importante de la población económicamente activa, que hasta el día de hoy sigue siendo mayoritariamente masculina, no se encuentra en sus casas, entonces, se usan los fines de semana para elevar la posibilidad de encontrar varones.

En general, el problema de las encuestadoras es que encuestan demasiadas mujeres y lo que andan cazando son hombres, en general. No sé qué haya pasado concretamente en esas encuestas, pero me llamaría mucho la atención, si no de por sí ya hubiera al menos una pequeña mayoría de mujeres entre las encuestadas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tomando en consideración la intervención de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, someteré a su consideración una votación en lo general y una en lo particular, por lo que hace a su propuesta. Entiendo que no la ha retirado, por lo tanto, la someteré a su consideración en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como punto único, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Iniciaré por quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, si están a favor sírvanse levantar la mano, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular la propuesta de la consejera Carla Humphrey, a fin de que se incorpore un criterio para buscar que haya igualdad entre hombres y mujeres en el levantamiento de la encuesta.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Empezaré por quienes nos acompañan virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Perdón, me confundí, ¿estamos votando sobre el proyecto o sobre la propuesta?

El C. Secretario: Sobre la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Gracias.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Quienes estén en contra levanten la mano, por favor.

Muchas gracias.

No es aprobada la propuesta por 2 votos a favor y 9 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y del mismo modo le pido que informe el contenido de este a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotó el punto único del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Les agradezco a todas y todos su presencia. Buenas tardes.

--- o0o ---